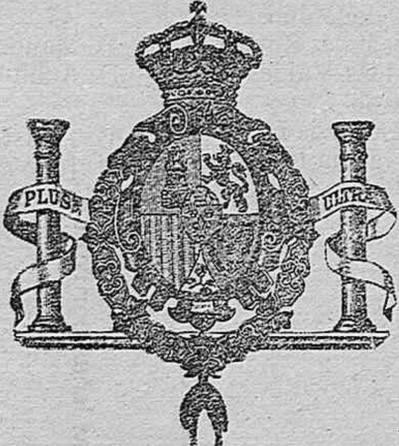


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL— Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.— (REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción. PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública local, que se celebrará en esta plaza, la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación de una Caseta de Carabineros en el término municipal de San Martín del Pedroso», Barranco de Peñadrada, de la provincia de Zamora, por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día diecisiete de Enero de mil novecientos veintiuno, en esta Comandancia, calle del General Almirante, número uno, piso bajo, en el despacho del Jefe que suscribe, ante el Tribunal reglamentario bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se ha de manifestar en dicha Comandancia, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de setenta y dos mil quinientas noventa pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del precio límite, ascendente a tres mil seiscientos veintinueve pesetas con cincuenta céntimos.

La subasta se verificará con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de mil novecientos once (*Gaceta de Madrid* número ciento

ochenta y cinco) y Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de seis de Agosto de mil novecientos nueve (*Colección Legislativa* número ciento cincuenta y siete); Ley de Protección a la industria nacional de catorce de Febrero de mil novecientos siete (*Colección Legislativa* número veintisiete); Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de veintitres de Febrero de mil novecientos ocho (*Colección Legislativa* número veintiseis) y relación de artículos y productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera aprobada en treinta de Diciembre de mil novecientos dieciocho y publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra de diez de Enero de mil novecientos diecinueve (número siete) y disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados durante la primera media hora después de constituido el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta) sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma ó incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representantes, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

La adjudicación provisional se hará por el Tribunal acto seguido y a reserva de la aprobación superior.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que haya de emplearse.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, con cédula personal de clase, número, expedida en con fecha, enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* ó BOLETIN OFICIAL de las provincias de Valladolid y Zamora y del pliego de condiciones y precio límite a que aquel se refiere, me comprometo a ejecutar, con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación de una Caseta de Carabineros en el término municipal de San Martín del Pedroso», Barranco de Peñadrada, de la provincia de Zamora, en la cantidad de pesetas (en letra) procediendo los elementos empleados de las fábricas de

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición ó de su apoderado.)

Valladolid 6 de Diciembre de 1920.—El Coronel Ingeniero Comandante, Adolfo del Valle.
R—2412

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

Listas de los aspirantes a cargos vacantes de Justicia Municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Alcañices

D. Domingo Pérez Fernández, aspirante a Juez de Ricobayo.

En el partido de Bermillo de Sayago

D. Juan M. Miguel Rojo, aspirante a Fiscal Suplente de Tamame.

En el partido de Puebla de Sanabria

D. Celestino González Santiago y D. Ciriaco López Rodríguez, aspirantes a Juez Suplente de Mombuey.

D. Aureliano Lorenzo Horrero, aspirante a Fiscal de Rosinos.

Lo que se publica de orden del Ilmo. Señor Presidente, a los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 do Agosto do 1907.

Valladolid 27 de Noviembre de 1920.—El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano

PLAN DE APROVECHAMIENTOS

para el año forestal de 1920 a 1921, relativo a los montes públicos de la provincia de Zamora a cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 e Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año

Número del catálogo	Término municipal	Nombre del monte	Pertinencia	Especie	Cabida Hectáreas	Maderas		Leñas		PASTOS				Resumen de fa- saciones Pesetas	OBSERVACIONES
						Núm. de árbo- les	Me- tros cubi- dos	Me- tros cubi- dos	Me- tros cubi- dos	MUNOR Lanar	Cabrio	Tasa- ción Ptas.	ESTACION		
300	Sogo	Concejo	Sogo	Chopo	1									12	
445	Tapióles	Plantío	Tapióles	Id.	0.33										
512	Terroso	Carballada	San Martín	Roble	5									127	
513	Idem	El Egollar	Terroso	Alamo	0.11										
142	Trabazos	La Ladera	Trabazos	Roble	20										
143	Idem	La Majada	Nuez	Id.	10										
144	Idem	La Majada	San Martín	Id.	10										
145	Idem	Majadal	Trabazos	Roble	83									1986	Los árboles secos
146	Idem	El Pedroso	Nuez	Chopo	0.33										
147	Idem	La Ribera	Idem	Chopo	0.35										
535	Toro	La Vega	Toro	Id.	1.30									18	
514	Trefacio	Las Apañaderas	Trefacio	Roble	10										
515	Idem	La Espinada	Murias,	Id.	12									236	
516	Idem	Monadillo Rozado	Villarino	Id.	10										
517	Idem	Plantío Castañal	Cerdillo	Castaño	2										
518	Idem	Riohonda	Idem	ROBLE	6										
519	Idem	Rozado de Pitera	Murias	ROBLE	9										
520	Idem	Valtorno	Trefacio	ROBLE	4										
521	Idem	Valle la Muela	Villarino	ROBLE	10										
522	Idem	Valle Ordino	Murias	ROBLE	3										
523	Torregramones	Vallefrades	Trefacio	Chopo	1										
524	Idem	Peñamala	Ungilde	Id.	0.65									8	Los árboles secos
524	Idem	Chinchilla	Idem	Roble	5									72	
250	Una de Quintana	Majada	Soto Espinacal	Id.	108									600	
527	Valdemerilla	Insula	Idem	Id.	0.03										
530	Idem	Manada	San Salvador	Chopo	0.25										
531	Idem	Pueblo	Anta de Tera	Alamo	0.02										
534	Valparaiso	Coto Molar	Valdemerilla	Chopo	5										
148	Vegalatrave	Arroyo de la Fuente	Valparaiso	Roble	0.35										
251	Vega de Tera	Común	Vegalatrave	Chopo	0.50										
252	Idem	La Majada	Milla de Tera	Id.	12										
253	Idem	Plantío	La Ribera	Roble	0.07										
254	Idem	Pueblo	Calzada	Alamo	0.05										
537	Venialbo	Pinar de Blancas	Junqueira	Chopo	2									20	
513	Villabuena	Villa	Venialbo	Pino	0.36									5	
287	Villaferruñea	Entreaguas	Villabuena	Alamo	1									10	
151	Villacampo	Pinuel	Villaferruñea	Chopo	0.33										
154	Idem	Villamayor	Idem	Id.	0.06										
546	Villamayor Campos	Villa	Villamayor	Id.	0.30										
262	Idem	Molino	Villanazar	Id.	50										
269	Villanueva Azoague	Chaparral	Villanueva	Encina	10										
547	Villanueva del Campo	Labadero	Villanueva	Chopo	0.66										
548	Idem	Reguera	Idem	Alamo	0.30										
304	Villardiegua la Ribera	Regato de la Fuente	Villardiegua	Chopo	2										
305	Idem	Rodilla Redonda	Idem	Id.	2										
549	Villardiga	Alameda	Villardiga	Alamo	0.16										
538	Villardondiego	Ermita	Villardondiego	Chopo	0.30										
556	Villarino tras la Sierra	Kamajal	Villarino	Roble	6										
265	Villaveza del Agua	Comunal	Villaveza	Alamo	0.28										
266	Idem	Prado Tamaral	Idem	Id.	0.03										
267	Idem	Rayaveral	Idem	Id.	0.05										
160	Villaveza Valverde	Plantío	Villaveza	Chopo	0.33										
161	Idem	Teso de la Cruz	Idem	Id.	0.10										
166	Vinas	Tras los Prados	Vinas	Jara	0.10										

Montes y demas terrenos publicos investigados y no clasificados

Núm.	Termino	Nombre	Especie	Cabida	Maderas	Leñas	MUNOR	Cabrio	Tasa- ción Ptas.	ESTACION	Mayor	Tasa- ción Ptas.	ESTACION	Resumen	OBSERVACIONES
608	Algodre	Grijuelo	Algodre	2.44										296	
609	Idem	Lagunas y Frailes	Idem	19.92											
610	Idem	Lagunillas	Idem	11.98											
611	Idem	Palomar	Idem	1.98											
612	Idem	Reguero y Arroyo	Idem	12.59											
613	Idem	Reguerino	Idem	5.82											
614	Idem	Tapiado	Idem	1.31											
615	Idem	Los Tornos	Idem	8.55											
689	Asturianos	La Vega	Cerezo	2.50											
616	Granucillo	Dehesa	Granucillo	117.12											
617	Idem	Las Eras	Idem	11.11											
690	Manzanal los Infantes	Coto Boyal	Roble	7.83											
618	Moraleja de Sayago	Era de abajo	Moraleja	1.52											
619	Idem	Ribera de abajo	Idem	13.41											
620	Idem	Ribera de arriba	Idem	51.65											
621	Idem	Valdefuñel	Idem	23.48											
622	Moreuela Infantones	Carreones	Moreuela	6.04											
623	Idem	Las Eras	Idem	10.06											
624	Idem	Espadañal	Idem	3.35											
625	Idem	Fontana y Valle Grande	Idem	4.02											
626	Idem	Prado del Concejo	Idem	21.80											
627	Idem	La Reguera	Idem	10.73											
628	Idem	El Reguero	Idem	12.41											
629	Idem	Rubaseco	Idem	3.35											
630	Idem	Valmor	Idem	27.50											
631	Otero de Bodas	Laderas	Otero de Bodas	20											
632	Idem	Vega	Idem	13											
633	Otero de Sariegos	Reguero Zaguazal	Pastos	77.08											
634	Idem	Santieste y Arellina	Idem	23.48											
635	Idem	Valdecarríos	Idem	13.81											
636	Idem	Manga de Riego	Pobladura	13.16											
637	Idem	Ranado	Idem	16.63											
638	Idem	La Ribera	Idem	21.59											
639	Idem	Valdelobos	Idem	4.55											
640	Idem	Insulas	Castellanos	1.72											
641	Idem	Pradeposo	Idem	1.40											
642	Idem	Valdecaminno	Idem	1.91											
643	Idem	Coto	Roble	6.20											
644	Idem	Huelga	Ferreros	0.31											
645	Idem	Molinos	Idem	1.25											
646	Idem	Pradeposo	Idem	0.90											
647	Idem	Cerrada y Sanchin	Idem	1.37											
648	Idem	Campo de Anta	Roble	2.46											
649	Idem	Fuente y Matorral	Idem	2.46											
650	Idem	Mariñán	Idem	0.31											
651	Idem	Coto Molino	Idem	5.34											
652	Idem	Llamillas	Idem	2.26											
653	Idem	Llamas de Roble	Idem	1.50											
654	Idem	Rio Abraro	Idem	1.86											
655	Idem	El Campo	Idem	1.03											
656	Idem	Valdeconejos	Idem	1.06											
657	Idem	Barreras	Idem	1.29											
658	Idem	El Barcial													

717	San Vitero	Valle Pelayo	Villarino	Jara	45	300	300		
	Videmala	El Rodillón	Videmala	Pastos	33	360	360		
	Idem	Campo la Lanza	Idem	Id.	30				
	Idem	Peña Fraguera	Idem	Id.	38				
	Idem	Pradero Modorrina	Idem	Id.	60				
718	Villanueva las Peras	Arriba y Abajo	Villanueva	Jara	3	137	137		
719	Idem	Chana del Espelujadero	Idem	Encina	7				
720	Idem	Chana de Vecica	Idem	Jara	5				
721	Idem	Montico	Idem	Encina	2				
674	Villanueva del Campo	Pozo Viejo	Villanueva	Alamo	24				

Valladolid 31 de Agosto de 1920

El Ingeniero Jefe de la Región,
Manuel G. Heredia

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, con sujeción al artículo 51 de la Instrucción, se anuncia su exposición al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar por escrito las reclamaciones que consideren justas.

San Esteban del Molar 3 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Ezequiel Martínez.

R-2367

FONTANILLAS DE CASTRO

Formado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual puede ser examinado por cuantos interesados lo creyeren pertinente y presentar las reclamaciones que hubiere de convenirles.

Fontanillas de Castro 4 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Feliciano Casado. R-2396

VILLAFÁFILA

Terminado por la Junta general el repartimiento de utilidades en sus ds partes personal y real, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que este anuncio se publique, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Villafáfila 4 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Eustaquio Ferrero. R-2368

SAN PEDRO DE LA VIÑA

Hállándose terminado el registro fiscal de la riqueza urbana de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que en dicho tiempo puedan poner los contribuyentes las reclamaciones que crean oportunas; pues pasados dichos días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no serán atendidas las que se presenten.

San Pedro de la Viña 1.º de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Pedro Riesco. R-3371

CASTRONUEVO

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 950 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia; pasado el cual no se admitirán las que se presenten.

Castronuevo 30 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Modesto Temprano. R-2381

CERECINOS DE CAMPOS

Por el presente se requiere á todos los dueños de fincas urbanas enclavadas en este tér-

mino municipal para que en el plazo de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de todas y cada una de las mismas para poder hacer el registro fiscal de edificios y solares, bajo la multa de 20 á 100 pesetas que determina el caso 1.º del artículo 35 de la Instrucción para la realización de los trabajos catastrales de riqueza urbana de 29 de Agosto de 1920.

Cerecinos de Campos 7 de Diciembre de 1920.—El Alcalde A., José Díez. R-2414

VADILLO DE LA GUAREÑA

Formado el registro fiscal de urbana de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, durante cuyo plazo en las horas hábiles podrán los contribuyentes vecinos y forasteros comprendidos en el mismo examinarlo y presentar al Ayuntamiento por escrito y con los documentos ó pruebas necesarias, las reclamaciones que crean pertinentes, según dispone el artículo 51 de la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917.

Vadillo de la Guareña 26 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Florentino Crespo.

R-2315

VILLADEPERA

Terminado por la Junta pericial y Ayuntamiento el registro fiscal de fincas urbanas de este pueblo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, contados desde que el presente anuncio se halle inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 51 de la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917, para que los contribuyentes afectos á él puedan hacer las reclamaciones que estimen conducentes; pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Villadepera 25 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Santiago Formariz. R-2332

Formadas por los Alcaldes y Depositarios las cuentas municipales de los años 1915, 16, 17 y 18 se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, a fin de que sean examinadas y expongan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villadepera 25 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Santiago Formariz. R-2333

VILLALUBE

Don Gregorio Casado Manso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villalube.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de hoy, acordó que se proceda á la demarcación de caminos, cañadas y demás servidumbres que se hallan enclavadas dentro de este término municipal, asociándose este Ayuntamiento, para llevar á efecto dicha operación, á los peritos prácticos D. Teodoro Calleja Ferrero, en concepto de ganadero, y como labrador á D. Eduardo Fradejas Casado, la cual dará principio pasados los tres días en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, pudiendo presenciar dicha operación los dueños de las fincas, provistos de títulos legales.

Villalube 2 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Gregorio Casado. R-2378

Muelas de los Caballeros, D. Ezequiel Ramirez.

Otero de Centenos, D. Martín de Vega.
Otero de Sanabria, D. Matías Prada.
Palacios de Sanabria, D. Vicente Riego
Pedralba, D. José González
Peque, D. Román Martínez Barrón
Pias, D. José Vasalo
Porto, D. Joaquin Acedo Barrio
Puebla de Sanabria, José San Román
Requejo, José Mendez
Rionegro del Puente, D. Julián Santiago
Robleda, D. Bartolomé San Román
Rosinos, D. Vicente Lorenzo Busto
San Ciprián, D. Pedro Sastre
San Justo, D. José Rodríguez
Terroso, D. Angel Rodríguez Cifuentes
Trefacio, D. Julián Rodríguez
Ungilde, D. Víctor Juárez
Valdamerilla, D. Narciso González
Valparaiso, D. Antonio Blanco
Villardeciervos, D. Felipe Rodríguez

DISTRITO DE TORO

Lista de Apoderados que presenta el Candidato proclamado, D. Melchor Ruiz del Arbol Samaniego.

Abezames, D. Melanio Gallego Domínguez.
Fresno de la Ribera, D. Victoriano Enriquez Esteban.
Fuentetecas, D. Eusebio Pinilla Rubio y don José Bragado Talegón.
Gallegos del Pan, D. Valentín Blanco Pérez, D. Constantino Osorio Ratón y D. Victoriano Gómez Pastor.
Matilla la Seca, D. Justo Carazo Fradejas.
Morales de Toro, D. Afrodísio Alonso Carrasco y D. Segundo Morán de la Peña.
Pelegonzalo, D. Manuel Calvo Rubio.
Pinilla de Toro, D. Antonio Cabezón Gómez y D. Francisco Pérez Alfageme.
Pozoantiguo, D. Francisco Barba González y D. Francisco Rodríguez Rodríguez.
Sanzoles, D. Ezequiel Aldea Chillón y don Cirilo de la Fuente Tejedor.
Toro, D. José González Calvo y D. José Alonso Samaniego.
Tagarabuena, D. Vicente Alonso Navarro y D. Pablo Talegón Alonso.
Valdefinjas, D. Bernardo Domínguez Calvo y D. Santiago Matilla Hernández.
Venialbo, D. Manuel López Peña, D. Manuel Villar Aparicio y D. Eugenio Galván Hernández.
Villalazán, D. Antonio Salvador Lorenzo y D. Práxedes Casaseca Jambrina.
Villalonso, D. Isidoro Gamazo Gutiérrez.
Villardondiego, D. Gonzalo Rodríguez Castro y D. Jesús Manteca Calvo.
Villavendimio, D. Adolfo Villar Villar y D. Baltasar Gamazo Misol.
Argujillo, D. Francisco Hernández Domínguez y D. Pedro Alonso Francia.
Bóveda de Toro, D. Ciriaco Crespo Hernández y D. Emilio Crespo Valdunciel.
Cañizal, D. Marino Rodríguez García y D. Eloy Sierra García.
Fuentelapeña, D. Bernabé Viejo Calleja, D. Justo Puente Alfajeme y D. Gregorio Ramos Hernández.
Fuentesauco, D. Antonio Palao Moyano y D. Román Vega López.
Guarrate, Timoteo Riesco Valdunciel y D. Emilio Riesco Valdunciel.
El Maderal, D. José Matías Hernández.
El Pego, D. Felipe Hernández Prieto.
San Miguel de la Ribera, D. Narciso García Gutiérrez.
Vadillo de la Guareña, D. Desiderio Crespo Hernández y D. Federico Galván Martín.
Vallesa, D. Daniel Losa Vaquero y D. Marino Losa García.
Villabuena, D. Pablo Seco Hernández y D. Basilio Seco Hernández.
Villaescusa, D. Constanancio González González y D. Leandro Fariza Arias.
Villamor de los Escuderos, D. Melquiades Hernández Rodríguez y D. Roque Gómez Escribano.

Lista de Apoderados de D. Alfonso Ramirez de Arellano.

Del partido de Toro

Abezames, D. Florencio Domínguez Pinilla

Fresno de la Ribera, D. Gerardo Salgado Salgado
Fuentesecas, D. Elio Pinilla Herrero
Gallegos del Pan, D. Bonifacio Pastor Ratón
Malva, D. Manuel Matilla Morillo
Matilla la Seca, D. Bernabé Carazo Carazo
Morales de Toro.—Sección 1.^a—Fielato.—
D. Justo Prieto Martínez
Idem.—Idem 2.^a—Plaza, D. Fructuoso Rico
Pelaez
Peleagonzalo, D. Juan Palacios Hernández
Pinilla de Toro, D. José López Manjón
Pozoantiguo, D. Julio Rodríguez Rodríguez
Sanzoles, D. Ezequiel Enriquez Palacios
Toro.—Sección 1.^a—Casa Consistorial, Don
Andrés Alvarez Rodríguez
Idem.—Idem 2.^a—Rejadorada, D. Lorenzo
Pinilla González
Idem.—Idem 3.^a—Moyano, D. Ildefonso Rodríguez Alonso
Idem.—Idem 4.^a—Capuchinos, D. Leonardo
Cerrato González
Idem.—Idem 5.^a—Juderia, D. Gregorio Sevillano Sánchez
Tagaraguena, D. Juan Tiedra Rico
Valdefinjas, D. Pedro Lorenzo Muñoz
Venialbo, D. Pedro García Sánchez
Villalazán, D. Demetrio Calzada García
Villalonso, D. Eusebio Alonso Muñiz
Villardondiego, D. Ventra Gutiérrez Pérez
Villavendimio, D. Emilio Teso Gutiérrez

Del partido de Fuentesauco

Argujillo, D. Luciano Moralejo Laso
Bóveda (La), D. Maximiano Morante Gómez
Cañizal, D. Leopoldo Sierra Marcos
Castrillo la Guareña, D. Juan Olea Sánchez
Fuentelapeña.—Sección 1.^a—Consistorio,
D. Leandro Hernández Chamorro
Idem.—Idem 2.^a—Hospital, D. Gregorio Nieto
Vara
Fuentesauco.—Sección 1.^a—Santa María,
D. Indalecio Caso Casaseca
Idem.—Idem 2.^a—San Juan, D. Ricardo Osorio
Ratón.
Guarrate, D. Isaias Riesco Herrero
Maderal (El), D. José Matías Hernández
Pego (El), D. Felipe Hernández Prieto
San Miguel de la Ribera, D. Felipe Hernández
Vicente
Vadillo, D. Ciriaco Martín Hernández
Vallesa, D. Braulio Olea García
Villabuena, D. Patricio Moyano González
Villaescusa, D. Eloy Gutiérrez Bellido
Villamor os Escuderos, D. Felipe Fonseca

DISTRITO DE VILLALPANDO

Lista de apoderados presentada por D. Leopoldo Palacios Morini.

Cañizo, D. Manuel Lobato
Castroverde de Campos, D. Esteban López
Cerecinos de Campos, D. Secundino de Anta
Cotanes, D. León Ferreras
Manganeses de la Lampreana, D. Filemón
San Román.
Prado, D. Germán Esteban
Quintanilla del Monte, D. Dionisio del Corral.
San Agustín del Pozo, D. Felipe Miranda
Aliste.
San Esteban del Molar, D. Hilario Barrero
San Martín de Valderaduey, D. Narciso
Martínez
San Miguel del Valle, D. Severiano Alonso
Tapioles, D. Alejandro Pozo
Valdescorriel, D. Longinos Hernández
Villafáfila, D. Marcelino Barrera
Villalobos, D. Julio Fernández
Villalpando, D. Julio González
Villamayor de Campos, D. Fernando Marcos
Villanueva del Campo, D. Anastasio Pérez
Villardefallaves, D. Teodoro Pérez
Villárdiga, D. Julio Ruiz
Villarrín de Campos, D. Valentín Ferrero
Asparriegos, D. Eustaquio Herrero
Belver de los Montes, D. Manuel Alonso
Bustillo del Oro, D. Lope Bragado
Castronuevo, D. Román Sastre
Vezdemarbán, D. Basilio Delgado
Benegiles, D. Adrián Manteca
Molacillos, D. Fernando González Cereceda
Piedrahita de Castro, D. Mamerto Martín

Lista de los representantes del candidato don Teodoro Seebol.

Cañizo, D. Osoaio Pinilla.
Castroverde de Campos, D. Federico Junquera.
Cerecinos de Campos, D. Domingo de Anta.
Cotanes, D. Santos Fernández Calleja.
Granja de Moreruela, D. Juan M. Rodríguez.
Manganeses de la Lampreana, D. Modesto Astudillo.
Otero de Sariegos, D. Emilio N.
Prado, D. Cándido Feroso.
Quintanilla del Monte, D. Crisólogo Fernández.
Quintanilla del Olmo, D. Sigifredo Rodríguez.
Revellinos, D. Prudencio del Teso.
Riego del Camino, D. Braulio Pérez.
San Agustín del Pozo, D. Pablo del Teso.
San Esteban del Molar, D. Alejandro Villafáfila.
San Martín de Valderaduey, D. Narciso Martínez.
San Miguel del Valle, D. Severiano Alonso.
Tapioles, D. Germán Fernández.
Valdescorriel, D. Longinos Fernández.
Vega de Villalobos, D. Patricio Burón.
Vidayanes, D. Eloy Calzada.
Villafáfila, D. Marcelino Trabadillo.
Villalba de la Lampreana, D. Juan Alvarez.
Villalobos, D. Isidro Burón.
Villalpando.—Sección 1.^a—Casas Consistoriales, D. César Alvarez.
Villamayor de Campos, D. Telesforo Cañibano.
Villanueva del Campo.—Sección 1.^a—Arenal, D. José Ovejero.
Villardefallaves, D. Casto Alvarez.
Villárdiga, D. Doroteo Raposo.
Villarrín de Campos, D. Ignacio Ferreras.

Del partido de Toro.

Asparriegos, D. Diego Ballesteros.
Belver de los Montes, D. Jacinto de Castro.
Bustillo del Oro, D. Lope Bragado.
Castronuevo, D. Pedro Pinilla.
Vezdemarbán.—Sección 1.^a—Barrio Abajo,
D. Eugenio Pérez.
Villalube, D. Nicanor Muélledes,

Del partido de Zamora.

Algodre, D. Pablo Alonso.
Andavías, D. José Domínguez.
Arquillos, D. Salvador Gómez.
Benegiles, D. Urbano Arenal.
Cerecinos del Carrizal, D. Manuel Ballesteros.
Fontanillas de Castro, D. Feliciano Casado.
Molacillos, D. Juan Vicente Enriquez.
Montamarta, D. Alfonso Martín.
Moreruela de los Infanzones, D. Clodoaldo
González.
Pajares, D. Raimundo Ballesteros.
Palacios del Pan, D. Magín Román.
Piedrahita de Castro, D. Isaac Lozano.
S. Cebrián de Castro, D. Baldomero Bobillo
Torres del Carrizal, D. Agustín Miranda.

Lista de los Representantes de D. Mariano Zapico

Cañizo, D. Leonides García Toranzo
Castroverde de Campos, D. Francisco
Alonso
Cerecinos de Campos, D. Domingo de Anta
Cotanes, D. Bonifacio Gutiérrez
Granja de Moreruela, D. Juan Manuel Rodríguez
Manganeses de la Lampreana, D. Maximiliano Rodríguez
Otero de Sariegos, D. Antolin Gallego Alvarez
Prado, D. Serafin Mateos
Quintanilla del Monte, D. Matias Ares
Quintanilla del Olmo, D. León Quesada
Revellinos, D. Segundo Fernández Pascual
Riego del Camino, D. Andrés de León Ledesma
San Agustín del Pozo, D. Braulio
San Esteban del Molar, D. José Costilla Calzada
San Martín de Valderaduey, D. Felix Polo
San Miguel del Valle, D. Martín Pelaez
Rubio

Tapiotes, D. Zenón Fernández Pascual
 Valdescorriel, D. Juan Manuel Bécares
 Vega de Villalobos, D. Gaspar López
 Vidayanes, D. Tirso Labrador.
 Villafáfila, D. Lorenzo Ruiz.
 Villalba de la Lampreana, D. José Temprano.
 Villalobos, D. Melitón Villalobos.
 Villalpando.—Sección 1.ª, D. Mario Ruiz.
 Sección 2.ª, D. Melecio Garrido.
 Villamayor, D. Julio Rodríguez.
 Villanueva.—Sección 1.ª, D. Cayo Escarda.
 Sección 2.ª, D. Nicasio Escarda.
 Villardefallaves, D. Teodoro Pérez.
 Villárdiga, D. Julio Ruiz.
 Villarrín de Campos, D. Matías Alonso.

Del partido de Toro

Aspariegos, D. Antolín Gómez Campano.
 Belver de los Montes, D. Manuel Alonso Rodríguez.
 Bustillo del Oro, D. Evelio Toranzo.
 Castronuevo, D. Agustín García Toranzo.
 Vezdemarban, Sección 1.ª, D. Castor Pascual Pascual. Sección 2.ª, D. Manuel Vaquero.

Del partido de Zamora

Benegiles, D. Francisco del Corral.
 Cerecinos del Carrizal, D. Leoncio Campano.
 Molacillos, D. Luciano Pascual.
 Morerueta de los Infanzones, D. Francisco Gómez.
 Piedrahita de Castro, D. Secundino Arias.
 San Cebrián de Castro, D. Manuel Arias.
 Torres del Carrizal, D. Macario Polo Perñía.

Lista de apoderados presentada por D. César Silió.

D. Jerónimo Olea García, Cañizo
 D. Pedro de Uña Torio, Cerecinos de Campos
 D. Bonifacio Gutiérrez, Cotanes
 D. Francisco Joaquín Velasco, Granja de Morerueta.
 D. Inocencio Gómez, Manganeses de la Lampreana.
 D. Maximiliano Rodríguez, Otero de Sarrigios
 D. Ubaldo Feroso, Prado
 D. Ceferino Arés, Quintanilla del Monte
 D. León Quesada, Quintanilla del Olmo
 D. Lázaro Fernández, Revellinos
 D. Severiano de la Fuente, Riego del Camino
 D. José Miranda, San Agustín del Pozo
 D. Celestino González, San Martín de Valderaduey
 D. Ezequiel Sánchez, San Esteban del Molar
 D. Miguel Carbajo, San Miguel del Valle
 D. Zenón Fernández, Tapiotes
 D. Emeterio Martínez, Valdescorriel
 D. Patricio Burón, Vega de Villalobos
 D. Nazario Miranda, Vidayanes
 D. Valentín Miranda, Villafáfila
 D. Alejandro Gómez, Villalba de la Lampreana
 D. Saturnino Miranda, Villalobos
 D. José Labrador, Villalpando
 D. Arcadio Rodríguez, Villamayor
 D. Indalecio Palmero, Villanueva
 D. Nicolás Álvarez y D. Juan Polo, Villardefallaves
 D. Emilio Olea, Villárdiga
 D. Paulino Florez, Villarrín
 D. Aquilino Gómez, Aspariegos
 D. Rafael González, Belver
 D. Primitivo Enrique, Bustillo
 D. Jacinto Morillo, Castronuevo
 D. Benito García, Pobladura
 D. Santiago Temprano, Vezdemarban
 D. Juan Antonio Crespo y D. Manuel Martín, Villalube
 D. Joaquín Pulido, Algodre
 D. Vicente Prieto Bartolomé, Andavías
 D. Salvador Gómez, Arquillos
 D. Leoncio Gallego, Cerecinos del Carrizal
 D. José Salvador, Fontanillas de Castro
 D. Manuel Fraile Manzano, Molacillos
 D. Saturnino Martín, Montamarta
 D. Cipriano Crespo, Morerueta de los Infanzones
 D. Pedro Gutiérrez, Pajares
 D. Anselmo Refo!lo, Palacios del Pan

D. Manuel Vicente Vicente, Piedrahita de Castro
 D. Braulio Junquera, San Cebrián de Castro
 D. Valero Rodríguez, Torres del Carrizal

DISTRITO DE ZAMORA

Lista de Apoderados de D. Francisco Morán López

Almaraz, D. José Pérez Vizán
 Arcenillas, D. Costantino Casaseca Jambrina
 Carrascal, D. Wenceslao Miguel Ramos
 Casaseca de Campeán, D. José María López y López
 Casaseca de los Chanas, D. Francisco Avedillo Salvador
 Cazorra, D. Ambrosio García Martín
 Coreses, D. Antonio Salgado Alonso
 Corrales.—Norte, D. José Bienes Merchán.
 Idem.—Sur, D. José Bienes Merchán.
 Cubillos, D. Diego Sánchez Contra.
 Entrala, D. Juan Santamaría Suaña
 Gema, D. Numeriano Jambrina Calvo
 Hiniesta, D. Andrés Sutil Martín
 Jambrina, D. Manuel Jambrina Fernández
 Madridanos, D. Francisco Hidalgo Berceuelo.
 Monfarracinos, D. Domingo Hernández Hernández.
 Moraleja.—Sección 1.ª, D. Salvador Jambrina Avedillo
 Idem.—Sección 2.ª, D. Salvador Jambrina Avedillo.
 Morales del Vino, D. Norberto Mulas Calles.
 Muelas, D. Juan José Calvo Crespo
 Peleas de abajo, D. Wenceslao Tejedor Pérez
 Perdigón, D. Heriberto Rivera Rodrigo
 Pontejos, D. Ceferino Jambrina Casaseca
 San Marcial, D. Ezequiel Santamaría Mena
 San Pedro de la Nave, D. Anselmo Santos Rodríguez
 Tardobispo, D. José de Mena Campo
 Valcabado, D. Fernando del Corral Lozano
 Villanueva de Campeán, D. Tomás Pachón Rodríguez
 Villaralbo, D. Tomás González Salvador
 Villaseco, D. Laureano Roldán Pino
 Cubo del Vino, D. Gerardo Ledesma Hernández
 Cuelgamures, D. Matías Delgado Amigo
 Fuente el Carnero, D. Alfonso Román Mateos
 Fuentespreadas, D. Alfonso Merchán Casaseca.
 Mayalde, D. Manuel Fuentes Blanco
 Peleas de arriba, D. Fulgencio Corredera Carretero
 Piñero, D. Valentín Rodríguez Merchán
 Santa Clara de Avedillo, D. Roque Ledesma Herrero
 Zamora.—Consistorio, D. Antonio Román Santiago
 Idem.—San Martín, D. Atilano Carretero Barroso
 Idem.—Teatro, D. Francisco Jambrina del Corral
 Idem.—Descalzos, D. Augusto Milán Gavilán
 Idem.—Instituto, D. Julio Román Gallego
 Idem.—Hospital, D. Alfonso Marcos Garrrote
 Idem.—San Lázaro—Este, D. Enrique Diez García
 Idem—Idem—Oeste, D. Antonio Gutiérrez Vara

Y al objeto de que tengan conocimiento de dichos nombramientos los Presidentes de las Mesas de las Secciones respectivas y por acuerdo de la Junta, se publica en el BOLETÍN OFICIAL.
 Zamora 13 de Diciembre de 1920.—El Presidente, Luis Hebrero.—El Secretario, Angel Casaseca.

Inspección provincial de Sanidad.

Se convoca á los opositores al cargo vacante de Médico de la Sección de higiene de la prostitución para que concurran al Palacio de

la Excma. Diputación provincial el día 22 de los corrientes, donde á las cuatro de la tarde darán principio los ejercicios de oposición.

Zamora 11 de Diciembre de 1920.—El Inspector provincial de Sanidad, Valentín Matilla.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Relación de las personas que pueden ser habilitadas para ejercer la fe pública en la próxima elección de Diputados á Cortes.

Magistrados de la Audiencia provincial de Zamora.

Don José de Juana Velasco, Zamora.
 Don Manuel Pérez Crespo, idem.

Secretario de la Audiencia.

Don Luis Cid Ruiz-Zorrilla, Zamora.

Abogado Fiscal.

Don Juan Brey Guerra.

Secretarios judiciales de la provincia de Zamora.

Don Tomás Lazo y Martín Corrochano, Alcañices.
 Don Nicolás Carrillo Gallego; Benavente.
 Don José de Molinero Moy, Bermillo.
 Don Jesús María Santaló Ponte, Fuentesauco.
 Don Carlos Roda Mendoza, Puebla.
 Don José Cruz y García, Toro.
 Don Juan María Ortiz Coronado, Villalpando.
 Don Tomás Calvo Camuesco, Zamora.

Registradores de la propiedad de la provincia de Zamora.

Don Román Arjona y Arjona, Toro.
 Don Luis María García, Benavente.
 Don Miguel Hervella López, Zamora.
 Don Ramón Martín Hernández, Alcañices.
 Don Aquilino Pinto de Castro, Villalpando.
 Don Jesús Requejo San Román, Puebla.
 Don Aurelio Rodríguez Molina, Bermillo.
 Don Marcelino del Valle, Fuentesauco.

Abogados del Estado de la provincia de Zamora.

Don Andrés Cotrina y Ruy-Wamba.
 Don José María Cid Ruiz-Zorrilla, id.
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1918.

Valladolid 9 de Diciembre de 1920.—El Presidente de la Audiencia Territorial, P. O., Jesús de Lezcano. R—2432

VILLALUBE

Don Gregorio Casado Manso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villalube.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de hoy, acordó que se proceda á la demarcación de caminos, cañadas y demás servidumbres que se hallan enclavadas dentro de este término municipal, asociándose este Ayuntamiento, para llevar á efecto dicha operación, á los peritos prácticos D. Teodoro Calleja Ferrero, en concepto de ganadero, y como labrador á D. Eduardo Fradejas Casado, la cual dará principio pasados los tres días en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, pudiendo presenciar dicha operación los dueños de las fincas, provistos de títulos legales.

Villalube 2 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Gregorio Casado. R—2378